

ESCRITURA

de COMPRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CAMINO
QUE VA AL SITIO LAS CHACRAS DE LA CIUDAD DE MANTA.

Otorgada por EL SEÑOR JUAN ALIATES POGGI

a favor de LOS MENORES DE EDAD MARITZA BEATRIZ, GLADES LORENA Y JULIA

HERLINDA BAQUE ALVIA POR EL PRECIO DE S/ 12.000,00

Autorizada por la Notaria

ABOGADA

María Lina Cedeño Rivas

Copia SEGUNDA

Registro

de UNICO

DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta. 30 DE JULIO DE 1.985



Cedente Rivas
ente de la
Primera
a

1
9
8
5

GUAYO - ECUADOR



1 JULIO PRESENCIA DE FORTUNA Y FORTA (1900)

2 CONTRA VENTA DE UN TERRENO UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL CA

3 MINO QUE VA AL SUR LAS CHACRAS DE LA CIUDAD DE MANTA

4 QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN ALLATIS POGGI.- A FAVOR DE LOS SEÑORES

5 DE EDAD MERITZA ENATRI, GLAYDO LORENA Y JULIA HERBERTA BAGGE

6 ALVIA POR EL PRECIO DE \$/ 12.000,00

7

8 En la Ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre,

9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, die

10 ta de Julio de mil novecientos carenta y cinco, ante mí, Aboga

11 da María Lina Casado Rivas, Notaria Pública Primera Encargada

12 del Cantón, comparecen por una parte el señor Juan Allatis

13 Poggi, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, y por

14 otra parte la señora Julia Alvía Anchundia, de estado

15 civil soltera, de ocupación los domésticos, ambos compe

16 recientes sin hijos, católicos, legalmente capaci

17 tados para contratar y obligarse, a quienes de conocerles per

18 sonalmente, y de haberme presentado sus Cédulas de Ciudadanía,

19 Identificación y Certificados de votación, doy fé.- Bien ins

20 truido en el objeto y resultados de esta escritura de "CONTRA

21 VENTA" a cuyo cumplimiento procedo por sus propios derechos,

22 sin amplia libertad y conocimiento, los señores otorgantes para

23 que sea elevada a escritura pública, me presentan la minuta de

24 yo tanto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de es

25 crituras Públicas y en el libro de venta insertar una venta

26 en las siguientes palabras: Por ella, comparecen, otorgan

27 por una parte, y por otra parte el

28 Juan Allatis Poggi,

1 sus propios derechos, legalmente capacitados para efectuar esta
2 venta; i, por otra parte la señora Julia Alvia Anchun
3 día de estado civil soltera, interviene a nombre y en represen-
4 tación legal de sus hijos menores de edad llamados Maritza Bea-
5 triz, Gladys Lorena y Julia Herlinda Baque Alvia, a la primera
6 parte contratante se le podrá llamar el vendedor y a la segunda
7 parte los compradores. - SEGUNDA: El señor Juan Aliatis Foggi, ex-
8 pone: Que es dueño y poseedor de un terreno ubicado en las
9 inmediaciones del Camino que va al sitio Las Chacras de la ciu-
10 dad de Manta, que adquirió por compra al señor Segundo Gil López
11 Lucas y su esposa, mediante escritura pública celebrada ante el
12 Notario Público señor Demetrio Ana de Hoyos el doce de marzo de
13 mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once del trece de los
14 mismos mes y año de su otorgamiento; de esta adquisición su due-
15 ño ha realizado ventas y el saldo lo viene poseyendo en forma
16 pacífica y tranquila hasta la fecha. - TERCERA: Con los anteceden-
17 tes expuestos, el vendedor tiene a bien dar en venta real-
18 y perpetua enajenación en favor de los compradores Maritza Bea-
19 triz, Gladys Lorena y Julia Herlinda Baque Alvia, los mismos que
20 son menores de edad y viven bajo su patria potestad; una parte
21 de dicha extensión de terreno o sea una área que tiene: Diez -
22 metros de frente y atrás, por veinte metros por cada uno de sus
23 dos costados: sea de fondo, y lindera: Por el frente calle pú-
24 blica; por atrás, con propiedad del vendedor; por el costado de-
25 recho el lote dos, y, por el costado izquierdo, con el lote nú-
26 mero cinco; cuyo lote corresponde al número cuatro de la Manzana
27 C, que transfiera el vendedor a favor de los compradores con to-
28 dos los derechos de uso, usufructo y servidumbres, con sus en-

ALCALDIA DE MANTA



SUCRES

224

1
9
8
5

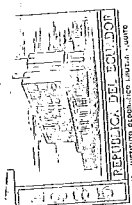


de



224

1985

KEYWORD: LOCATION

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL		
2			
3	DEL CANTON MANTA		
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
5	el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra		
6	registrada una propiedad que consiste en Solar[240M ²]		
7	perteneciente a JUAN ALIATIS POGGI.-		
8	ubicada en Camino Chacras de Manta		
9	cuyo Avalúo Comercial/por metro ² asciende a la cantidad		
10	de CINCUENTA,00/100 SUCRES [s/.50,00]		
11	NOTA:La presente compra venta no causa plusvalía		
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
13	Precio de venta	\$	
14	Costo de Adquisición		
15	Utilidad	\$	
16	REBAJAS:		
17	Años Transcurridos	\$	
18	Otras Rebajas	"	
19	Valor Imponible	\$	
20	IMPUESTO:		
21	Por los primeros \$	\$	
22	Por el exceso	"	
23	TOTAL DEL IMPUESTO:	\$	
24	Manta, 29 de julio de 1985		
25	Ing. Com. CATON BURILLO PARRAGA, Director Financiero Mncpal.		
26			
27			
28			

DE NANTA



SUCRES

1959

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

5

1
6
2
2
2
2
2
2

DE MANTA

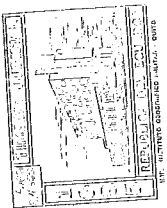


SUCRES

3459

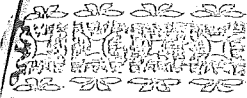
1 1
9 9
8 8
5 5

IMPRESION - COPIA - EXHIBICION

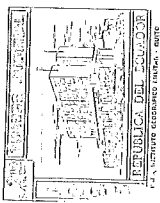
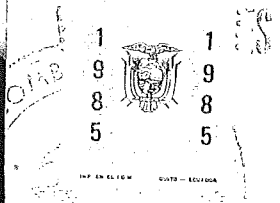


1	
2	
3	LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	JUAN ALIATIS POGGI, - Por consiguiente se establece
9	que no es deudor de esta Municipalidad.
10	Manta, 29 de julio de 198 5
11	ROBERTO RODRIGUEZ SANTANA,
12	Tesorero Municipal
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



Nº 15579



MARTHA ZEA DE PICO J.

TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de la parte interesada CERTIFICA:

Que habiendo revisado los archivos de la Oficina a mi cargo, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago, con el nombre del

Señor JUAN ALIATIS POGGI, -

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la presente fecha.

El Peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, 29 de julio de 1985

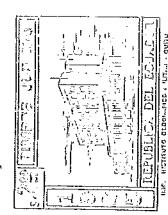
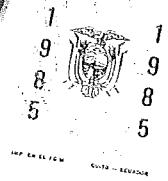
VERIFICACION Y DISCIPLINA

MARTHA ZEA DE PICO J.
Tesorero del CC BB.

1
2
3

Don Colón R.
Suplente
a Pri
4 n

Cedeño Rivas
plente de la
Primera



1 tradaany salidas , con todo lo que le sea anexo dentro de lo
2 descrito objeto de esta venta. - CUARTA: El precio pactado
3 de mútuo acuerdo entre los contratantes es el de NOCE MIL SUCHAS
4 que declara dicho vendedor tenerlo recibido de contado, en di-
5 nero efectivo, a su satisfacción y sin lugar a reclamo posterior
6 alguno por este concepto; así mismo declara que el solar vendido
7 se encuentra libre de gravámen, prohibición de enajenar, hipotecas,
8 ca, garantía, antitesis, promesa de venta o de cualquier otro
9 gravámen que determine la antedicha Ley. - QUINTA: La represen-
10 tante de los compradores acepta la presente compra, por ser a
11 su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con
12 todas las condiciones pactadas, dándose por recibido del solar
13 que adquiere mediante este contrato. LA DE ESTILO: Ud. Señor
14 Notario, se servirá agregar todas las cláusulas que sean neces-
15 rias para dar plena validez a esta escritura con los deseos
16 de los otorgantes. Firmado, abogado Maurilio Méndez, Matrícula
17 No. 270 del colegio de abogados de Manabí. - J. Aliatis P. Tu-
18 lla Alvia Anchundia. (MINUTA SOUT LA MINUTA). Los señores otor-
19 gantes aprueban y ratifican el contenido de la Minuta inserta
20 que queda elevada a escritura pública para que surta sus efec-
21 tos legales. - Se comprueba el pago de los Impuestos del Alcabala
22 y Patriótico, con el certificado que se agrega, juntamente con
23 el de avalúo comercial municipal. En esta venta ni se exige el
24 pago del Impuesto de la Renta y su adicional según ley. Leída
25 que les fué esta escritura a los señores otorgantes, por mí el
26 Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedán-
27 do facultada la representante de los compradores para que so-
28 licite su inscripción y ratificándose en su contenido, firmen

conmigo la Notaria, en unidad de setenta y dos céntimos.

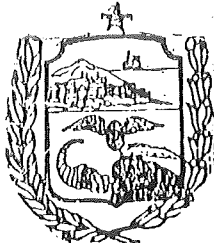
Céd. # 130009439-0 - Céd. # 130252720-3 -
Céd. T. #. 06930 - Céd. T. #. 027213 -

SE OTORGO ANTE MI Y EN DE DE ELLO

CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIERO EN MANTA EN
LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EN CINCO HOJAS ÚTILES.

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA; EN EL REGISTRO
DE ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS; A MI CARGO BAJO EL NUMERO NOVECIE-
NTOSESSENTA Y CUATRO (964), Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON
EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (1375), EN ESTA FECHA,

MANTA, AGOSTO 2 DE 1985.



S/. 5000 - Sucres

Nº 6152

C E R T I F I C A C I O N

La Dirección de Planeamiento Urbano CERTIFICA que luego de realizada inspección, por parte de personal técnico de este Departamento, se costató que el terreno propiedad de MARITZA BEATRIZ, GLADYS LORENA Y JULIA HERLINDA BAQUE ALVIA, ubicado en la lotización del Sr. Juan Aliatis, lote # 4 de la manzana "C", parroquia Manta en el cantón Manta, no se encuentra afectado por el trazado de la Vía de Circunvalación.

Manta, octubre 8 de 1997

Arq. Gabriela Jacinto M. Becerra
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

